

ACUERDO No. 071 DE 2017

(Diciembre 18)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 055 de 2016, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2017.

Que la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia.

Que según la Resolución N° 19498 del 12 de octubre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional asignó la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.694.768)** por concepto de recaudo de estampilla Pro –Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Que la tesorería de la UPTC generó nota crédito del 15 de febrero de 2017, por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.694.768)**.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.694.768)**, de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	\$301.694.768
APORTES DE LA NACIÓN	
Inversión	\$301.694.768

ACUERDO No. 071 DE 2017

(Diciembre 18)

ARTÍCULO 2.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$301.694.768)**, de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA **\$301.694.768**

INVERSIÓN **\$301.694.768**

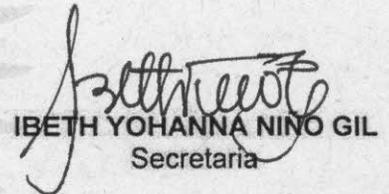
ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANNA NIÑO GIL
Secretaria

Elaboró: Ahiliz Rojas Rincón. Directora Planeación

